



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0366-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

| | |
|---|---|
| 1. Nombre de la Iniciativa. | Que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 2. Tema de la Iniciativa. | Fortalecimiento del Poder Legislativo |
| 3. Nombre de quien presenta la Iniciativa. | Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz |
| 4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | Movimiento Ciudadano |
| 5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente. | 20 de julio de 2020. |
| 6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. | 20 de julio de 2020. |
| 7. Turno a Comisión. | Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. |

II.- SINOPSIS

Establecer nuevos requisitos para la elección de la presidencia de la Mesa Directiva en el primer año de cada Legislatura e integrar el lenguaje de género en la Ley.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 73 párrafo 2º, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el fundamento legal en el que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual de los preceptos que se buscan reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos apartados cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

| TEXTO VIGENTE | TEXTO QUE SE PROPONE |
|---|---|
| <p>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>ARTICULO 15.</p> <p>1. Para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una Mesa de <i>Decanos</i>, constituida por <i>un Presidente</i>, tres <i>Vicepresidentes</i> y tres <i>Secretarios</i>.</p> <p>2. La Mesa de Decanos se integra por los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad <i>de legislador</i> federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá en favor de</p> | <p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA FORTALECER LA CERTIDUMBRE JURÍDICA, TRANSPARENCIA, ESTABILIDAD POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE INSTALACIÓN DE MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.</p> <p>ARTÍCULO ÚNICO. - Se adicionan y reforman diversas disposiciones de los artículos 15, 17, y 18 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:</p> <p>ARTICULO 15.</p> <p>1. Para la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara habrá una Mesa de Decanía, constituida por una Presidencia, tres Vicepresidencias y tres Secretarías.</p> <p>2. La Mesa de Decanía se integra por las diputadas y los diputados electos presentes que hayan desempeñado con mayor antigüedad la responsabilidad legislativa federal. En caso de presentarse antigüedades iguales, la precedencia se establecerá</p> |

quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a los de mayor edad. *El* diputado electo que cuente con mayor antigüedad *será el Presidente* de la Mesa de Decanos. *Serán Vicepresidentes* los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En *calidad de Secretarios* les asistirán los siguientes tres diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

3. Presentes los diputados electos en el Salón de Sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, *el Secretario* General de la Cámara informará que cuenta con la documentación relativa a los diputados electos, las credenciales de identificación y acceso de *los mismos*, la lista completa de *los* legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de legislador federal *de cada uno de ellos*; y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la Mesa de *Decanos*, solicitándoles que ocupen su lugar en el presidium.

4. *El Presidente* ordenará la comprobación del quórum, y *uno de los Secretarios* procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, *el Presidente* de la Mesa de *Decanos* abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del quórum; protesta constitucional del *Presidente* de la

en favor de quienes hayan pertenecido al mayor número de Legislaturas y, en su caso, a **quienes tengan** mayor edad. **La diputada** o diputado electo que cuente con mayor antigüedad **ocupará la presidencia** de la Mesa de Decanos. **En las Vicepresidencias estarán las diputadas** y los diputados electos que cuenten con las tres siguientes mayores antigüedades, procurando reflejar la pluralidad de la conformación de la Cámara. En **las Secretarías** les asistirán las siguientes tres **diputadas o** diputados electos que cuenten con las sucesivas mayores antigüedades.

3. Presentes **las diputadas** y los diputados electos en el Salón de Sesiones para la celebración de la sesión constitutiva, **quien ejerza el cargo de la Secretaría** General de la Cámara informará que cuenta con la documentación relativa **a las diputadas** y los diputados electos, las credenciales de identificación y acceso de **quienes son representantes populares de la Cámara**, la lista completa de **las legisladoras** y legisladores que integrarán la Cámara y la identificación de la antigüedad en cargos de **cada legisladora o** legislador federal; y mencionará por su nombre a quienes corresponda integrar la Mesa de **Decanía**, solicitándoles que ocupen su lugar en el presidium.

4. Quien ocupe la presidencia ordenará la comprobación del quórum, y **desde cualquier secretaría** se procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, **quien ocupe la Presidencia** de la Mesa de **Decanía** abrirá la sesión. Enseguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes



Mesa de *Decanos*; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección *de los integrantes de* la Mesa Directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

5. *El Presidente* de la Mesa de *Decanos* se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes de la Cámara. *Aquél* prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad *de Presidente* de la Mesa de *Decanos* de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande".

6. El resto de *los integrantes de* la Cámara permanecerá de pie y *el Presidente* de la Mesa de *Decanos* les tomará la protesta siguiente: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de *diputado* a la (número ordinal) Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?". Los diputados electos responderán, con el brazo derecho extendido:

puntos: declaración del quórum; protesta constitucional **del cargo en la Presidencia** de la Mesa de **Decanía**; protesta constitucional **de las diputadas** y los diputados electos presentes; elección **de quienes integrarán** la Mesa Directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión del Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.

5. **Quien ocupe el cargo de la Presidencia de la Mesa de Decanía** se pondrá de pie y al efecto harán lo propio quienes integren la Cámara. **Quien ocupe la presidencia** prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad de **ocupar el cargo de la Presidencia** de la Mesa de **Decanía** de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande".

6. El resto de **quienes integren** la Cámara permanecerá de pie y **quien ocupe la presidencia** de la Mesa de **Decanía** les tomará la protesta siguiente: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **diputadas o diputados** a la (número ordinal) Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y

"¡Si protesto!". *El Presidente* de la Mesa de *Decanos*, a su vez, contestará: "Si no lo hacen así, que la Nación se los demande".

7. ...

No tiene correlativo

8. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, *el Presidente* de la Mesa de *Decanos* invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el presidium, y los miembros de ésta tomarán su sitio en el Salón de Sesiones.

9. La elección de la Mesa Directiva se comunicará *al Presidente* de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

10. En la circunstancia de que la Mesa de *Decanos* deba actuar

prosperidad de la Unión?". **Las diputadas** y los diputados electos responderán, con el brazo derecho extendido: "¡Si protesto!". **Quien ocupe la presidencia** de la Mesa de **Decanía**, a su vez, contestará: "Si no lo hacen así, que la Nación se los demande".

7. Una vez que se hayan rendido las protestas constitucionales referidas en los dos párrafos anteriores, se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

8. Para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara al inicio de cada legislatura deberá considerarse que las propuestas que vote el pleno para ejercer el cargo de presidente, durante el primer año de ejercicio constitucional de cada legislatura, tengan al menos dos legislaturas federales como experiencia en su trayectoria.

9. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, **quien ocupe la presidencia** de la Mesa de **Decanía** invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el presidium, y los miembros de ésta tomarán su sitio en el Salón de Sesiones.

10. La elección de la Mesa Directiva se comunicará a **quien ocupe la Presidencia** de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de las entidades federativas.

11. En la circunstancia de que la Mesa de **Decanía** deba actuar

como Mesa Directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con *un presidente*, tres *vicepresidentes* y *un secretario propuesto* por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. a 5. ...

como Mesa Directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 17.

1. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con **una presidencia**, tres **vicepresidencias** y **una secretaría**. **Habrá una secretaría** por cada Grupo Parlamentario, pudiendo optar éste último por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos, **pero bajo ninguna circunstancia podrá elegirse al cargo de presidente de la Mesa Directiva a legisladores del mismo género en dos años consecutivos**.

2. La Cámara elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes de **las diputadas** y los diputados presentes, mediante una lista que contenga los nombres de los propuestos con sus respectivos cargos.

3. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se hará por cédula o utilizando el sistema de votación electrónica.

4. Para la elección de la Mesa Directiva, los Grupos Parlamentarios postularán a quienes deban integrarla, conforme a los criterios establecidos en el artículo 18.

5. Los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrán formar parte de la Mesa Directiva de la Cámara.

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de *Decanos* ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y *su Presidente* citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de *Decanos* no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

No tiene correlativo

7. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en un integrante de los dos

6. En el caso de que a las 12:00 horas del día 31 de agosto del año de inicio de Legislatura no se hubiere electo a la Mesa Directiva conforme a lo dispuesto en los párrafos que anteceden, la Mesa de **Decanía**, ejercerá las atribuciones y facultades que la ley otorga a aquélla y a sus integrantes, según corresponda, y **quien ocupe su presidencia** citará a la sesión de instalación de Congreso. La Mesa de **Decanía** no podrá ejercer dichas atribuciones más allá del 5 de septiembre.

7. Si se cumpliera el plazo del 5 de septiembre y no se lograra la mayoría requerida en el Pleno de la Cámara, se integrará una mesa directiva provisional cuyos cargos serán ocupados por un legislador de cada grupo parlamentario. Para ello se seleccionará en cada grupo parlamentario a quien acumule más legislaturas federales en su trayectoria sin considerar a los coordinadores o coordinadoras

8. Quienes integren dicha mesa directiva provisional ocuparán provisionalmente los cargos, alternándose mensualmente en ellos hasta que el pleno apruebe la integración definitiva en el año de ejercicio constitucional en curso.

9. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva para el segundo y tercer año de ejercicio de la Legislatura, se llevará a cabo durante la sesión preparatoria del año de ejercicio que corresponda, garantizando que la presidencia de la Mesa Directiva para tales ejercicios recaiga, en orden decreciente, en

grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

8. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política.

ARTICULO 18.

1. En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas.

un integrante de los dos grupos parlamentarios con mayor número de diputados que no la hayan ejercido. El proceso será conducido por los integrantes de la Mesa Directiva que concluye su ejercicio. Si en dicha sesión no se alcanza la mayoría calificada requerida, esta Mesa continuará en funciones hasta el día 5 del siguiente mes con el fin de que se logren los entendimientos necesarios.

10. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al Grupo Parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política, **ni podrá elegirse en la presidencia a diputados del mismo género durante dos años consecutivos.**

ARTICULO 18.

1. En la formulación de la lista para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva los Grupos Parlamentarios cuidarán que los candidatos cuenten con una trayectoria y comportamiento que acrediten prudencia, tolerancia y respeto en la convivencia, así como experiencia en la conducción de asambleas. **Asimismo, buscarán una integración paritaria en cuanto al género y en ningún caso podrán ocupar la presidencia legisladores del mismo género durante dos años consecutivos.**

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Cámara de Diputados tendrá hasta 90 días para realizar los ajustes correspondientes en su reglamento.

GCR